



Diseño Curricular Jurisdiccional

CERTIFICACIÓN DOCENTE EN PEDAGOGÍA Y ENSEÑANZA PARA LA ESCUELA SECUNDARIA

Dirección General de Educación Superior

2016



CERTIFICACIÓN DOCENTE EN PEDAGOGÍA Y ENSEÑANZA PARA LA ESCUELA SECUNDARIA
ANEXO I

AUTORIDADES PROVINCIALES

Gobernador

Mario Das Neves

Ministro de Educación

Fernando Menchi

Subsecretaría de Coordinación Operativa

Walther Iturgay

Subsecretaría de Coord. Técnica Operativa de Inst. Ed. y Supervisión

María Dolores Torregiani

Subsecretaría de Política Gestión y Evaluación Educativa

Virginia Hughes

Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares

Carlos Plantey

Dirección General de Educación Superior

María Cecilia Perea



CERTIFICACIÓN DOCENTE EN PEDAGOGÍA Y ENSEÑANZA PARA LA ESCUELA SECUNDARIA
ANEXO I

Denominación de la carrera: *Certificación Docente en Pedagogía y Enseñanza para la Escuela Secundaria*

1.- Certificación a otorgar: El cursado y aprobación de la Certificación permite acceder al alcance Docente al cursante que se desempeña en la Escuela Secundaria con título Habilitante o Supletorio, según se defina en el Anexo de Títulos de la Junta de Clasificación Docente.

- La certificación NO modifica los alcances del Título de Base en cuanto al campo de desempeño, sino que suma la incumbencia Docente al mismo
- Para los inscriptos con título de Nivel Secundario o Profesor/a de Educación Primaria o equivalente, la *Certificación* va a especificar alcances del título en las áreas o disciplinas específicas que realice el cursante durante la formación
- Al completar uno de los trayectos formativos se obtiene la *Certificación Docente en Pedagogía y Enseñanza para la Escuela Secundaria*

2.- Trayectos Formativos: La Certificación Docente en Pedagogía y Enseñanza para la Escuela Secundaria comprende 3 (tres) trayectos que acreditan formación docente para el nivel secundario.

Trayecto	Destinatarios	Carga Horaria Total	Duración de la carrera
1	Profesionales Universitarios	1424 horas cátedra	3 (tres) cuatrimestres
2	Técnicos/as Superiores y Profesores/as de Educación Primaria o equivalente	1520 horas cátedra	3 (tres) cuatrimestres
3	Personal que desempeña funciones docentes con Título Secundario	1904 horas cátedra	4 (cuatro) cuatrimestres

3.- Nivel o modalidad para el cual habilita: Educación Secundaria

4.- Condiciones de ingreso

4.1.- *Destinatarios:* Docentes de la educación secundaria con al menos 3 (tres) años de antigüedad en la docencia, que se encuentren cumpliendo funciones frente a alumnos en el momento de inscribirse.

Destinatarios	
Trayecto Formativo 1	Profesionales Universitarios (<i>con títulos de al menos 2800hs reloj</i>)
Trayecto Formativo 2	Técnicos Superiores (<i>con títulos de al menos 1600hs reloj</i>) Profesores de Educación Primaria o equivalente (<i>con títulos de nivel secundario o superior, habilitantes para el Nivel Primario</i>)
Trayecto Formativo 3	Personal que desempeña funciones docentes con Título Secundario

4.2.- *Inscripción.* Al presentar en formato papel en la sede (Instituto de Educación Superior) la siguiente documentación:

- Foto 4x4.
- Fotocopia de DNI.



CERTIFICACIÓN DOCENTE EN PEDAGOGÍA Y ENSEÑANZA PARA LA ESCUELA SECUNDARIA
ANEXO I

- Original y fotocopia del Título de base debidamente certificado (*debe presentarse el mismo título con el que se encuentra inscripto en la Junta de Clasificación Docente para la Educación Secundaria*)
- Constancia de profesor del o los establecimientos educativos en los que trabaja

4.2.- Requisitos de admisión de los alumnos

- Ejercer la docencia en el Nivel Secundario con al menos tres años de antigüedad en el nivel o cumplir tres años de antigüedad durante el año de inscripción.
- Cumplir funciones frente a alumnos/as
- Presentar la documentación respaldatoria mencionada en el punto anterior.

4.3.- Requisitos para el acceso

- Será gratuito para los docentes – cursantes de establecimientos educativos de gestión pública y privada de la provincia del Chubut.

5.- Marco de la Política Educativa Nacional para la Formación Docente.

La *Certificación Docente en Pedagogía y Enseñanza para la Escuela Secundaria* es una propuesta basada en los principios enunciados en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación de la Provincia del Chubut VIII N° 91; y las Res. CFE N° 24/07, 30/07, 63/08 y 74/08. En este marco, la educación y el conocimiento se conciben como un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado.

La Ley de Educación Nacional (LEN) postula la jerarquización y la revalorización de la formación docente como factor central y estratégico del mejoramiento de la calidad de la educación. La LEN, en su artículo N° 73, inc. b, enuncia como uno de los objetivos de la política nacional de formación docente “*desarrollar las capacidades y los conocimientos necesarios para el trabajo docente en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo de acuerdo a las orientaciones de la presente ley*”.

En tal sentido, la formación docente inicial y continua responde a la necesidad de alcanzar los mayores niveles de equidad, calidad, eficiencia y efectividad del Sistema Educativo Nacional a través del fortalecimiento y mejora continua de las instituciones, en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales.

En el artículo 8 de la LEN se afirma que “*la educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando/a la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común*”.

El artículo 37 de la misma Ley señala que “*el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen competencia en la planificación de la oferta de carreras y de postítulos, el diseño de planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia*”.

Por otra parte, la Ley de Educación de la Provincia del Chubut VIII N° 91; en su Título VIII *Promoción de la igualdad y calidad de la educación*, Cap. I, establece que el Ministerio de Educación de la provincia, en el marco de los acuerdos federales:

- d) *Define los criterios básicos concernientes a la carrera docente en el ámbito estatal.*
- e) *Asegura el mejoramiento de la formación inicial y continua de los/as docentes como factor clave de la calidad de la educación.*

En el mismo sentido, la Res. N° 30/07 del Consejo Federal de Educación, en su Art. 2° expresa:

“Establecer que el Sistema de Formación Docente ampliará sus funciones para atender las necesidades de formación docente inicial y continua y los requerimientos de producción de saberes específicos, incluyendo entre otras, las siguientes: a) Formación inicial. b) Actualización disciplinar y pedagógica de docentes en ejercicio. c) Investigación de temáticas vinculadas a la enseñanza, el trabajo docente y la formación docente. d) Asesoramiento pedagógico a las escuelas. e) Preparación para el desempeño de cargos directivos y de supervisión. f) Acompañamiento de los primeros desempeños docentes. g)



**CERTIFICACIÓN DOCENTE EN PEDAGOGÍA Y ENSEÑANZA PARA LA ESCUELA SECUNDARIA
ANEXO I**

Formación pedagógica de agentes sin título docente y de profesionales de otras disciplinas que pretenden ingresar a la docencia”

En relación a las propuestas curriculares para la formación docente, los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial, aprobados a través de la Resolución CFE N° 24/07, en su apartado 1° expresan: *“El Estado Nacional tiene el compromiso de trabajar en forma sostenida para superar la fragmentación educativa y la creciente desigualdad que se observa en el país, generando iniciativas que conlleven a la construcción de una escuela que forme para una ciudadanía activa en dirección a una sociedad justa. La identificación de circuitos diferenciados dentro del país y aún dentro de una misma jurisdicción, pese al esfuerzo de los distintos actores para revertirlos, plantea el desafío de tratar de elevar los niveles de calidad de la educación y particularmente el fortalecimiento y mejora permanente de la formación docente”.*

Diversos diagnósticos realizados por los Ministerios de Educación Provinciales, la DINIECE del Ministerio de Educación Nacional y por el Instituto Nacional de Formación Docente ponen en evidencia que un número elevado de espacios curriculares en el nivel secundario está a cargo de profesionales universitarios, técnicos superiores u otros que no cuentan con formación docente.

Para cumplir con el objetivo planteado en la LEN referido al logro de la escolarización, la permanencia con aprendizaje y la finalización de estudios de todos los adolescentes, jóvenes y adultos es fundamental que todos los docentes que se desempeñan en el nivel secundario cuenten con la formación pedagógica suficiente, brindada en forma sistemática y consistente.

Ante esta realidad se hace necesario arbitrar los medios para brindar la oportunidad a todos los que ejercen la docencia en el nivel secundario, de adquirir la formación básica que les permita realizar con la mayor idoneidad sus prácticas docentes.

6.- Finalidad formativa

La siguiente propuesta de Formación Docente tiene como objetivo ofrecer trayectos para la adecuación y complementación pedagógico – didáctica a personal sin título docente; que se encuentra trabajando actualmente en la Escuela Secundaria.

Se constituye en una oferta dinámica que debe permitir ligar el ejercicio laboral docente con las instancias de formación. Parte de la idea de reconocer el valor de los saberes profesionales que portan los destinatarios y su experiencia en el trabajo áulico cotidiano, en articulación con el análisis crítico y reflexivo sobre los fundamentos de la pedagogía y la didáctica, y las problemáticas educativas actuales; a los fines de fortalecer su tarea cotidiana, su rol docente y las capacidades para el ejercicio de la enseñanza.

7.- Perfil del Egresado/a

Al culminar la *Certificación Docente en Pedagogía y Enseñanza para la Escuela Secundaria*, el egresado habrá acreditado la formación pedagógica y didáctica específica para la práctica profesional docente en instituciones del nivel secundario.

Se propone el perfil de un profesional docente actualizado, con sólida formación en el manejo de los marcos conceptuales, interpretativos y valorativos para el análisis y comprensión de la cultura, el tiempo, el contexto histórico, la educación, y la enseñanza. Que reflexione sobre los fundamentos de la profesión docente y los distintos contextos socio-educacionales, motivado en la posibilidad de innovar sus prácticas y mejorar sus intervenciones áulicas.

8.- Organización Curricular

La *Certificación Docente en Pedagogía y Enseñanza para la Escuela Secundaria* es una oferta dinámica y compleja, que incluye distintos trayectos formativos de acuerdo a los destinatarios a los que va dirigida.

La intención de la propuesta es favorecer la movilidad de los cursantes y la posibilidad de cursado a través de un curriculum flexible y diversificado. Su presenta como un modelo de formación centrado en el trabajo del estudiante que priorice el aprendizaje autónomo, valore la experiencia y reconozca los saberes previos.



CERTIFICACIÓN DOCENTE EN PEDAGOGÍA Y ENSEÑANZA PARA LA ESCUELA SECUNDARIA
ANEXO I

Incluye 3 (tres) trayectos formativos. Cada cursante debe completar 1 (uno) de ellos, según el Título de base de Nivel Secundario o Superior que posea al momento de la inscripción (*con el que se encuentra inscripto en la Junta de Clasificación Docente para el Nivel Secundario*), para recibir la Certificación Docente. Los trayectos incluyen instancias de cursado simultáneo para las unidades curriculares comunes; y cursado diferenciado en determinadas unidades curriculares de acuerdo al perfil de los destinatarios. En este sentido, la carga horaria total de cada uno de los trayectos se incrementa de acuerdo a la titulación previa de los cursantes.

Estos trayectos formativos se organizan en torno a tres campos básicos de conocimiento: *Formación General, Formación Específica y Formación en la Práctica Profesional*; y focalizan en mayor o menor medida en uno u otro campo. La distribución de la carga horaria podría expresarse según el siguiente esquema:

		CAMPOS DE CONOCIMIENTO			
TRAYECTOS FORMATIVOS	T1	CFG	CFE	CFPP	
	T2	CFG	CFE	CFPP	
	T3	CFG	CFE		CFPP

Organización de los campos formativos

1.- Fuerte formación pedagógico – didáctica: El Campo de la Formación General se constituye en un estructurante del currículum. Desde una mirada integral, la propuesta formativa en su totalidad tiende al desarrollo de una sólida formación humanística y al manejo de los marcos conceptuales, interpretativos y valorativos para el análisis y comprensión de la cultura, el tiempo, el contexto histórico, la educación, y la enseñanza.

El Diseño Curricular propone abordar el reconocimiento de las diversidades, la aceleración de las transformaciones tecnológicas y comunicativas; y la complejidad de la tarea docente. Es preciso problematizar acerca de los saberes y capacidades que acompañan al rol; y sobre los aspectos de naturaleza ética y política ineludibles en el ejercicio de la profesión.

De esta manera; los fundamentos educativos, pedagógicos y didácticos; el escenario socio político y cultural argentino; la institucionalización de las prácticas docentes a lo largo de la historia, las distintas formas de interpelar al alumno, y las perspectivas que definen el quehacer docente son algunos de los núcleos problemáticos que se incluyen.

Es importante que la propuesta pueda generar dispositivos que permitan fortalecer la integración entre teorías y prácticas. Que los cursantes puedan revisar supuestos, y construir marcos teóricos que les permitan significar sus prácticas docentes; revalorizando la teoría, no como una prescripción que linealmente se aplica a la práctica, sino como un andamiaje para dar sentido.¹

2.- Construcción de recorridos formativos personalizados. Particularmente en el Campo de la Formación Específica; la propuesta curricular ofrece alternativas de cursado que buscan entrar en relación con el perfil de los destinatarios, fomentando diferentes tipos de experiencia y escenarios de aprendizaje. Se espera un currículum flexible en el sentido de ofrecer instancias electivas, menos escolarizadas y adecuadas a los intereses y necesidades de los cursantes.

Este campo aborda las problemáticas de la *disciplina* objeto de enseñanza, del *sujeto del aprendizaje* y de las *didácticas específicas*.

Se propone un Sistema de Créditos que permita la adopción de formas alternativas de organización académica y promueva la autonomía del cursante. Se parte de la idea de reconocer el valor de estudios o formaciones previas y de una concepción de estudiante participativo y artífice de su proceso de aprendizaje

3.- Articulación de las instancias formativas con el ejercicio laboral. El Campo de Formación en la Práctica Profesional Docente se estructura alrededor de un eje dedicado

¹ Tomado de los Diseños Curriculares de la Formación Docente Inicial para la Escuela Secundaria, de la provincia del Chubut - 2015



**CERTIFICACIÓN DOCENTE EN PEDAGOGÍA Y ENSEÑANZA PARA LA ESCUELA SECUNDARIA
ANEXO I**

específicamente a la reflexión y el análisis de las problemáticas en la actuación docente en contextos reales; así como a la producción de propuestas de enseñanza innovadoras y significativas.

Si bien es algo que ocurre en toda la formación, especialmente aquí se busca resignificar los conocimientos de los otros campos, los saberes y formaciones previas y la experiencia áulica de los destinatarios; en pos de su integración en la práctica docente.

En este sentido, la propuesta debe poder valorar los conocimientos y saberes que los estudiantes portan como producto de su formación de base y de sus años de experiencia en la escuela. Debe ofrecer oportunidades de articulación con el ejercicio laboral, con la finalidad de mejorar y enriquecer las prácticas de enseñanza que se llevan a cabo cotidianamente.

Es preciso no considerar al campo de las Prácticas Docentes con la misma mirada que se ejerce en la formación inicial. La *Certificación Docente en Pedagogía y Enseñanza para la Escuela Secundaria* parte de comprender que sus destinatarios ya son profesionales que trabajan en la escuela, con años de experiencia y formaciones previas. Recuperar esta mirada supone trabajar junto a ellos para construir nuevas formas y oportunidades de aprendizaje para sus alumnos/as.

Este campo se estructura como una instancia de análisis y de trabajo colaborativo para la elaboración de nuevas propuestas de enseñanza. Resulta relevante que su desarrollo preste atención a la actualidad del Nivel Secundario y su organización curricular: el trabajo en parejas pedagógicas, la inclusión de las TIC en la enseñanza, las modalidades en el nivel, el trabajo areal en determinados saberes, el currículum integrado y ciclado, etc.

Los docentes a cargo de las unidades curriculares de este campo se constituyen en acompañantes del proceso, favoreciendo, problematizando y guiando a los cursantes en la construcción de nuevas propuestas de enseñanza; a partir de la creación de ámbitos participativos, colaborativos y de producción didáctica.

9.- Formatos de las Unidades Curriculares

Cada uno de los campos y trayectos formativos se integra mediante unidades curriculares. Una unidad curricular delimita un conjunto de contenidos seleccionados desde determinados criterios que le proporcionan coherencia interna, y se definen como *“aquellas instancias curriculares que, adoptando distintas modalidades o formatos pedagógicos, forman parte constitutiva del plan, organizan la enseñanza y los distintos contenidos de la formación y deben ser acreditadas por los estudiantes”* (Res. CFE 24/07)

Los Formatos Pedagógicos suponen distintos modos de apropiación de saberes, de organización del trabajo de los profesores, de uso de los recursos y de los ambientes de aprendizaje. Seleccionar y articular estos formatos supone un camino u orientación para elegir diferentes maneras de abordar los contenidos.

9.1.- Seminarios

Unidades destinadas a la profundización de problemas relevantes, orientadas al estudio autónomo y al desarrollo de habilidades vinculadas al pensamiento crítico. Pueden asumir un carácter disciplinar o multidisciplinar; y favorecen el desarrollo de capacidades de indagación, análisis, hipotetización, elaboración, y exposición. Supone la realización de producciones académicas con diferentes modalidades.

Los Seminarios se ofrecen mediante la modalidad de *cursada presencial*. Corresponden a la formación en la Práctica Profesional. Se piensan como instancias de reflexión, análisis y producción de propuestas de enseñanza que puedan poner en tensión el trabajo diario en las aulas.

9.2.- Módulos

Representan unidades de conocimientos multidimensionales sobre un campo de actuación docente. Se ofrecen mediante la modalidad de *cursada virtual o presencial*.



CERTIFICACIÓN DOCENTE EN PEDAGOGÍA Y ENSEÑANZA PARA LA ESCUELA SECUNDARIA
ANEXO I

Su organización debe permitir el acceso a un espacio de trabajo dinámico y riguroso, con materiales de calidad, que favorezca el estudio independiente pero sin perder de vista un alto grado de interacción y orientación del profesor y una elevada interrelación entre los estudiantes para enriquecer las experiencias de aprendizaje.

9.3.- Sistema de Créditos

Este sistema brinda la posibilidad al cursante de seleccionar formas, espacios y tiempos de aprendizaje a través de los cuales irá adquiriendo el número de créditos académicos requeridos para completar la carrera, como así también ajustar el contenido según sus intereses y posibilidades, en función de las asignaturas opcionales y libres.

- *Crédito académico*: el crédito académico es una “una unidad de valoración del volumen de trabajo total del alumno, expresado en horas e incluye las clases teóricas o prácticas, el esfuerzo dedicado al estudio o a la realización de seminarios, trabajos, prácticas o desarrollo de proyectos, así como las horas exigidas para la preparación y concreción de exámenes y pruebas de evaluación”²
- *Sistema de créditos académicos*: el sistema de créditos académicos puede definirse como los mecanismos necesarios para el reconocimiento académico de estudios de educación superior, consistente según Belnicoff (2008, p.3) “...en una modalidad de organización de los planes de estudio que resulta alternativa al modelo tradicional, pues se asignan créditos en reemplazo de cargas horarias al espacio curricular...”³

El sistema de créditos académicos encuentra su origen en la Universidad de Harvard que en el año 1869 flexibilizó sus propuestas de estudios, incorporando entre ellas el antecedente del crédito, vinculado a la elección de materias para la conformación de las carreras a partir del interés de los estudiantes. Esta modalidad se extendió a otras universidades americanas y se fijaron los créditos para cada carrera.

Luego, como señala Belnicoff (2008) el Sistema de Créditos continuó su expansión y fue adoptado por Filipinas y Canadá y después de la Segunda Guerra Mundial por Japón, Corea y China. En Europa el sistema se incorporó entre los años de 1980 y 1990, siendo el ETCS (Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos) el que se encuentra vigente en este momento y que rige para toda la comunidad europea.⁴

El Sistema de Créditos Académicos Latinoamericano se constituye sobre la base de acuerdos entre instituciones de educación superior a partir del consenso y convenios entre las instituciones interesadas. Las prácticas llevadas a cabo para este sistema de transferencia de créditos no se encuentran totalmente normadas, por lo que aún no existe un marco regulatorio general ni un acuerdo marco regional que indique cuales son las instituciones y países que la integran y que se obligan a cumplir los acuerdos.⁵

El Sistema Argentino de Transferencia de Créditos (SATC) considera la totalidad de horas de clase- clases, laboratorios, estudio independiente, proyecto final de carrera y práctica profesional supervisada- que un alumno con dedicación exclusiva necesita para cursar todas las asignaturas del plan de estudios y graduarse en cinco años. Un hecho que sentó las bases de acuerdos en la búsqueda de un sistema de crédito para la educación superior universitaria fue, el Acuerdo Plenario N° 70-2004 celebrado en la Región Centro Oeste (CPRES COES) entre los rectores las dieciocho universidades nacionales y los Ministros de Educación de las provincias de Córdoba, la Rioja, San Luis, Mendoza y San Juan⁶.

Por otra parte, la Resolución CFE N° 24/07 que define los “Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial”, indican en su acápite 93: “...Es aconsejable que una parte de los diseños curriculares jurisdiccionales estén definidos por el sistema de créditos. Estos se refieren a la relación entre la distribución del tiempo destinado a la asimilación del aprendizaje y la

2 Belnicoff, María (2008) Sistema de Créditos en los Planes de Estudio del Nivel Terciario Binario. GCBA. MINISTERIO DE EDUCACION Disponible en: http://www.buenosaires.gob.ar/areas/educacion/ua/pdf/sistema_creditos_planes_estudio_nivel_terciario_binario.pdf

3 Belnicoff, María (2008) Op. Cit

4 Belnicoff, María (2008) Op. Cit

5 Beneitone, P. (et al) (2007). Reflexiones y perspectivas de la educación superior en América Latina. Informe final – Proyecto Tuning 2004 – 2007 Univ. de Deusto, Universidad de Groningen. Disponible en: http://tuning.unideusto.org/tuningal/index.php?option=com_docman&task=download&id=54

6 Belnicoff, María (2008) Op. Cit



CERTIFICACIÓN DOCENTE EN PEDAGOGÍA Y ENSEÑANZA PARA LA ESCUELA SECUNDARIA
ANEXO I

acreditación de conocimientos y capacidades...⁷, lo cual facilita desde la concepción de educación superior, propuesta por el Estado Nacional para la Educación Superior no universitaria, la incorporación de los créditos como un modo de flexibilización a la propuesta formativa

La propuesta para la *Certificación Docente en Pedagogía y Enseñanza para la Escuela Secundaria*, supone la acumulación por parte del cursante de un determinado número de créditos, concebidos como una unidad de medida académica, equivalente a un determinado número de horas y resultados de aprendizaje.

La asignación de créditos debe reflejar:

- 1.- Los *resultados de aprendizaje* describen lo que se espera que los estudiantes sepan, comprendan y sean capaces de hacer tras culminar con éxito un proceso de aprendizaje.
- 2.- La *carga de trabajo* indica el tiempo que los estudiantes necesitan normalmente para llevar a cabo todas las actividades de aprendizaje necesarias.

Es importante mencionar que dada la diversidad de las ofertas educativas y de las instituciones oferentes, es poco probable que los resultados de aprendizaje de un componente académico de programas diferentes sean idénticos. Por tanto, se recomienda un enfoque flexible en el reconocimiento de créditos obtenidos en otro contexto. Debe buscarse el “reconocimiento justo”, más que la equivalencia perfecta. Dicho “reconocimiento justo” debe basarse en los resultados del aprendizaje – es decir, en lo que una persona sabe y es capaz de hacer –, más que en los procedimientos formales que conducen a la finalización de una titulación o algunos de sus componentes. En todos los casos el reconocimiento debe ser transparente.⁸

¿Cómo funciona el Sistema de Créditos?

El sistema previsto se basa en la idea de promover la autonomía del cursante en la organización de su formación. Cada estudiante es responsable de diseñar y organizar su recorrido formativo y luego presentar en el Instituto las certificaciones correspondientes para completar la “acumulación” de créditos.

En algún momento de la cursada, en fechas a definir por el Instituto Superior, el estudiante debe presentar las certificaciones que acrediten experiencias de aprendizaje realizadas previamente o durante la cursada de la Certificación; que le permitan cumplir con la totalidad de créditos necesaria. No se podrán realizar presentaciones parciales.

Luego de la presentación del estudiante, el Instituto debe evaluar las certificaciones de acuerdo a los resultados de aprendizajes esperados y la carga de trabajo indicada en horas cátedra o reloj. Si la evaluación resulta favorable debe proceder a acreditar la cantidad de créditos prevista y otorgar la aprobación de la unidad curricular.

Si fuera necesario el estudiante debe participar en otras experiencias formativas hasta completar la cantidad de créditos necesaria.

El Instituto Superior debe favorecer espacios y tiempos para asesorar a los cursantes en la elección de las ofertas formativas que le permitirán acreditar las unidades curriculares correspondientes en función de las finalidades y logros de aprendizajes esperados; y de los intereses y posibilidades del estudiante. Para ello puede considerar las ofertas existentes en la jurisdicción para brindar la posibilidad de cursado y acreditación de las mismas. Entre ellas:

- El cursado de Unidades Curriculares de distintas carreras de formación docente que se ofrecen en los Instituto Superiores
- El cursado de cátedras ofrecidas por Universidades Nacionales o Provinciales
- La participación en diversas instancias de Formación Docente Continua ofrecidas por distintas instituciones (cursos de capacitación, seminarios, congresos, etc.)
- Otras alternativas de formación a propuesta del Instituto o del estudiante (trabajos de investigación, actividades de gestión, experiencias de trabajo docente en el contexto escolar, etc.)

7 CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN. Año 2007. Resolución N° 24/07 “Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial”. Disponible en: <http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res07/24-07-anexo01.pdf>

8 Adam, S (2004) informe Final y Recomendaciones de la Conferencia “Improving the systems of degree and study credit point in the European Higher Education Area”, ECTS.



CERTIFICACIÓN DOCENTE EN PEDAGOGÍA Y ENSEÑANZA PARA LA ESCUELA SECUNDARIA
ANEXO I

- Aprendizaje alcanzados en otros contextos o experiencias debidamente certificados (seminarios, trabajos, prácticas o desarrollo de proyectos, módulos, cursos, períodos de prácticas, trabajos de tesis, etc.)

¿Cuánto vale un crédito? **Cada crédito se asimila a 16hs. reloj (24hs. cátedra)**

Trayecto	Unidad Curricular	Total de Créditos a completar	Equivalencia en horas cátedra
1 – 2 – 3	Didáctica Específica	4	96
2 – 3	Formación Disciplinar	4	96
3	Formación de Fundamento	8	192

Cabe destacar, como ya se mencionó, que el valor del crédito no corresponde únicamente a una carga horaria determinada. La asignación de créditos debe también reflejar los resultados de aprendizaje esperados que se especifican en la descripción de las unidades curriculares.

10.- Estructura Curricular. Distribución de carga horaria por años, cuatrimestres y campos de formación (en horas cátedra)

Cuat.	Campo	Trayecto	Unidad	Hs. Cátedra**
1°	General	1 – 2 – 3	Historia y Política de la Educación Argentina	96
1°	General	1 – 2 – 3	Las TIC en la Enseñanza	96
1°	Específica	1 – 2 – 3	Marco Político Pedagógico de la Educación Secundaria	96
1°	Práctica	1 – 2 – 3	Propuestas Educativas para la Escuela Secundaria I	128
2°	General	1 – 2 – 3	Pedagogía	96
2°	General	1 – 2 – 3	Psicología Educacional	96
2°	General	1 – 2 – 3	Didáctica General	96
2°	Práctica	1 – 2 – 3	Propuestas Educativas para la Escuela Secundaria II	144
3°	General	1 – 2 – 3	Filosofía de la Educación	96
3°	General	1 – 2 – 3	Sociología de la Educación	96
3°	Específica	1 – 2 – 3	Sujetos de la Educación Secundaria	96
3°	Práctica	1 – 2 – 3	Propuestas Educativas para la Escuela Secundaria III	192
4°	Práctica	3	Propuestas Educativas para la Escuela Secundaria IV	192
	Específica	1 – 2 – 3	Didáctica Específica*	96
	Específica	2 – 3	Formación Disciplinar*	96
	Específica	3	Formación de Fundamento*	192
Carga Horaria Total para el Trayecto 1				1424
Carga Horaria Total para el Trayecto 2				1520
Carga Horaria Total para el Trayecto 3				1904

*Se acreditan mediante el Sistema de Créditos. No corresponde ubicar Cuatrimestre ya que se pueden realizar en cualquier momento de la carrera

**La carga horaria corresponde a la cantidad de horas cátedra totales a cursar por el estudiante. Se especifica únicamente la carga total para cada una de las unidades curriculares. La organización horaria semanal debe quedar definida en los proyectos de enseñanza.



CERTIFICACIÓN DOCENTE EN PEDAGOGÍA Y ENSEÑANZA PARA LA ESCUELA SECUNDARIA
ANEXO I

11.- Carga horaria de la carrera expresada en horas cátedra y horas reloj

Carga horaria por trayecto			Carga horaria por campo formativo					
			Formación General		Formación Específica		Formación en la Práctica Prof.	
	HS CAT	HS REL	HS CAT	HS REL	HS CAT	HS REL	HS CAT	HS REL
T1	1424	949	672	448	288	192	464	309
T2	1520	1013	672	448	384	256	464	309
T3	1904	1269	672	448	576	384	656	437
Porcentaje	100%		T1: 47,19%		T1: 20,22%		T1: 32,59%	
	100%		T2: 44,21%		T2: 25,26%		T2: 30,53%	
	100%		T3: 35,29%		T3: 30,25%		T3: 34,46%	

12.- Descripción de las unidades curriculares del Campo de la Formación General

Componen este campo las siguientes unidades curriculares:

1. HISTORIA Y POLÍTICA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA
2. LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN (TIC) EN LA ENSEÑANZA
3. PEDAGOGÍA
4. PSICOLOGÍA EDUCACIONAL
5. DIDÁCTICA GENERAL
6. FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN
7. SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

Historia y Política de la Educación Argentina

Obligatoria para los Trayectos: 1 – 2 – 3

Formato: Módulo Virtual o Presencial

Ubicación en el diseño curricular: 1° cuatrimestre

Carga horaria total: 96hs. cátedra (64hs reloj)

Finalidad formativa:

Se espera que el estudiante logre comprender los supuestos teóricos acerca de la relación entre Estado y sociedad como sustento de las políticas estatales en educación; reflexionando acerca del pasado, en lo social, cultural y educativo; como proceso complejo con coherencia interna, en el que se articulan ideas, instituciones y prácticas sociales y pedagógicas. La unidad curricular busca promover el análisis del rol docente y las políticas actuales en educación desde una perspectiva histórica.

Ejes de contenidos:

- Ideas y miradas pedagógicas sobre los primeros sistemas de educación
- Corrientes pedagógicas en la conformación y desarrollo del Sistema Educativo Argentino
- Pensamiento Pedagógico Latinoamericano
- El proyecto educativo autoritario y la mirada neoliberal sobre la educación
- Problemáticas actuales de la educación argentina



CERTIFICACIÓN DOCENTE EN PEDAGOGÍA Y ENSEÑANZA PARA LA ESCUELA SECUNDARIA
ANEXO I

Las TIC en la Enseñanza

Obligatoria para los Trayectos: 1 – 2 – 3

Formato: Módulo Virtual o Presencial

Ubicación en el diseño curricular: 1° cuatrimestre

Carga horaria total: 96hs. cátedra (64hs reloj)

Finalidad formativa:

Esta unidad curricular se propone analizar las transformaciones en la circulación de la información, el acceso al saber y las formas de incorporación de las TIC a las prácticas de enseñanza y aprendizaje. Supone instancias de reflexión pedagógica sobre el campo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y su impacto en los procesos de enseñanza y de aprendizaje; reconociendo y utilizando a su vez, estrategias didácticas y propuestas creativas de producción y análisis de recursos TIC para la enseñanza.

Ejes de contenidos:

- La integración de las TIC en la tarea pedagógica.
- Condiciones de enseñanza a partir de la integración de TIC.
- Modelos de inclusión de TIC en la enseñanza y el aprendizaje

Pedagogía

Obligatoria para los Trayectos: 1 – 2 – 3

Formato: Módulo Virtual o Presencial

Ubicación en el diseño curricular: 2° cuatrimestre

Carga horaria total: 96hs. cátedra (64hs reloj)

Finalidad formativa:

Se propone el acercamiento y la reflexión crítica sobre el hecho educativo en sus distintas dimensiones y contextos. La unidad curricular aborda el análisis de los problemas educativos actuales desde una mirada compleja y situada, que aborde los sentidos éticos, políticos, sociales y culturales de la realidad educativa y las condiciones contemporáneas de la escolarización.

Ejes de contenidos:

- Educación y Sociedad.
- Las corrientes pedagógicas que fundan las prácticas educativas en el Nivel Secundario
- Miradas pedagógicas y problemáticas de la educación en el Nivel Secundario.

Psicología Educativa

Obligatoria para los Trayectos: 1 – 2 – 3

Formato: Módulo Virtual o Presencial

Ubicación en el diseño curricular: 2° cuatrimestre

Carga horaria total: 96hs. cátedra (64hs reloj)

Finalidad formativa:

Se espera que el estudiante pueda construir un conocimiento informado, crítico y situado sobre las principales problemáticas del campo de la Psicología Educativa. La propuesta debe ofrecer herramientas conceptuales para comprender el desarrollo y el aprendizaje, particularmente en contextos escolares; y reconociendo al sujeto en su complejidad.

Ejes de contenidos:



**CERTIFICACIÓN DOCENTE EN PEDAGOGÍA Y ENSEÑANZA PARA LA ESCUELA SECUNDARIA
ANEXO I**

- Psicología y Educación.
- Aprendizaje y aprendizaje escolar.
- Aprender en el aula.

Didáctica General

Obligatoria para los Trayectos: 1 – 2 – 3

Formato: Módulo Virtual o Presencial

Ubicación en el diseño curricular: 2° cuatrimestre

Carga horaria total: 96hs. cátedra (64hs reloj)

Finalidad formativa:

Esta unidad curricular tiene como finalidad problematizar a la enseñanza como objeto de estudio y avanzar en la construcción de criterios para la mejor resolución de los problemas que plantea la práctica docente. El abordaje de contenidos debe permitir el estudio sobre la enseñanza y el reconocimiento de los diferentes enfoques didácticos, a fin de construir marcos conceptuales y perspectivas para su práctica.

Ejes de contenidos:

- La enseñanza como objeto de estudio
- La evaluación como componente del proceso de enseñanza.
- La programación y gestión de la Enseñanza.

Filosofía de la Educación

Obligatoria para los Trayectos: 1 – 2 – 3

Formato: Módulo Virtual o Presencial

Ubicación en el diseño curricular: 3° cuatrimestre

Carga horaria total: 96hs. cátedra (64hs reloj)

Finalidad formativa:

Pensar filosóficamente la acción educacional y favorecer la práctica reflexiva a partir de la pregunta son los estructurantes de esta unidad curricular. Se debe proponer el estudio y la reflexión sobre problemáticas relacionadas con la construcción de la propia identidad docente y el sentido de las prácticas pedagógicas. Incluye el análisis crítico de los fundamentos de la educación y la pregunta por el sentido de la acción de educar

Ejes de contenidos:

- Educación y Filosofía
- Los saberes y el conocimiento en la acción de educar
- La identidad docente en la actualidad

Sociología de la Educación

Obligatoria para los Trayectos: 1 – 2 – 3

Formato: Módulo Virtual o Presencial

Ubicación en el diseño curricular: 3° cuatrimestre

Carga horaria total: 96hs. cátedra (64hs reloj)

Finalidad formativa:



**CERTIFICACIÓN DOCENTE EN PEDAGOGÍA Y ENSEÑANZA PARA LA ESCUELA SECUNDARIA
ANEXO I**

El objeto de esta unidad curricular es la aproximación al estudio de las relaciones entre Sociedad, Estado y Educación. Para ello, se debe priorizar un enfoque temático por sobre la organización de contenidos por “corrientes de pensamiento”. La propuesta busca enriquecer la mirada docente, a partir del análisis del fenómeno educativo como hecho social; y la reflexión sobre los escenarios socioeducativos actuales.

Ejes de contenidos:

- La cuestión social como objeto de conocimiento y la educación como hecho social.
- La educación como sistema de Estado
- La función de la escuela: la construcción social
- Educación y Trabajo. La condición docente

13.- Descripción de las unidades curriculares del Campo de la Formación Específica

Componen este campo las siguientes unidades curriculares:

1. MARCO POLÍTICO PEDAGÓGICO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
2. SUJETOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
3. DIDÁCTICA ESPECÍFICA
4. FORMACIÓN DISCIPLINAR
5. FORMACIÓN DE FUNDAMENTO

Marco Político Pedagógico de la Educación Secundaria⁹

Obligatoria para los Trayectos: 1 – 2 – 3

Formato: Módulo Virtual o Presencial

Ubicación en el diseño curricular: 1° cuatrimestre

Carga horaria total: 96hs. cátedra (64hs reloj)

Finalidad formativa:

La Ley de Educación Nacional define la extensión de la obligatoriedad del nivel Secundario para todos los adolescentes y jóvenes del país. En este marco, el Estado asume la finalización de los estudios secundarios en clave de derecho, y asume la responsabilidad de generar las condiciones necesarias para su efectivo ejercicio.

Para ello es preciso construir una escuela justa, inclusiva y de calidad capaz de propiciar diferentes escenarios para el aprendizaje que se configuren a partir de la identificación de la diversidad de necesidades educativas que se haga menester atender en el marco de garantizar justicia educativa.

Se espera que a partir del desarrollo de esta unidad curricular los estudiantes capaces de interpelar y reflexionar sobre sus prácticas pedagógicas e institucionales, en función de las nuevas necesidades y demandas de la escuela secundaria.

Ejes de contenidos:

- La escuela secundaria obligatoria y el derecho a la educación
- Desafíos para la inclusión, la permanencia y el egreso en el Nivel Secundario.
- Marco jurídico normativo: Ley de Educación Nacional y acuerdos federales de la educación secundaria obligatoria.
- Trayectorias escolares y formatos escolares en la secundaria obligatoria.

⁹ Tomado del plan de estudios de los Postítulos Nacionales, del Programa Nacional de Formación Permanente <http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/>



CERTIFICACIÓN DOCENTE EN PEDAGOGÍA Y ENSEÑANZA PARA LA ESCUELA SECUNDARIA
ANEXO I

Sujetos de la Educación Secundaria

Obligatoria para los Trayectos: 1 – 2 – 3

Formato: Módulo Virtual o Presencial

Ubicación en el diseño curricular: 3° cuatrimestre

Carga horaria total: 96hs. cátedra (64hs reloj)

Finalidad formativa:

Esta unidad curricular aborda las configuraciones socio-histórico, culturales y psicológicas que se producen en adolescentes, jóvenes y adultos en el marco de las instituciones educativas de nivel secundario. Pretende que cursante pueda analizar los procesos biológicos, psíquicos, cognitivos y sociales que transitan los sujetos de la escuela secundaria y la importancia del rol del adulto docente en estos procesos.

La obligatoriedad que establece la Ley de Educación Nacional N° 26206 para con el nivel secundario, plantea un nuevo escenario en donde las condiciones de vida y las trayectorias sociales, educativas, culturales y políticas de los alumnos y de las alumnas (adolescentes, jóvenes y adultos), requiere de un análisis y de un tratamiento particular en pos de contextualizar las prácticas docentes en estos nuevos escenarios y ajustarlas a las necesidades y posibilidades de los sujetos.

Ejes de contenidos:

- Representaciones y prácticas sociales y culturales de adolescentes, jóvenes y adultos.
- El conocimiento en el sujeto de aprendizaje.
- Construcción de la subjetividad
- Configuración social de la Argentina y nuevas condiciones de vida.
- Los adolescentes, jóvenes y adultos, en el marco de las políticas educativas.

Didáctica Específica

Obligatoria para los Trayectos: 1 – 2 – 3

Formato: Sistema de Créditos

Acreditación: 4 créditos (equivalente a 96hs cátedra / 64hs reloj)

Finalidad formativa:

Lo que se propone es poner en contacto al cursante con los desarrollos y avances actuales del campo de la didáctica específica que permiten abordar el problema de la enseñanza en la Escuela Secundaria.

El estudiante puede elegir un área o disciplina para acumular créditos académicos, en acuerdo con el Instituto Superior y en función de su asignación laboral y la disponibilidad de ofertas para cursar.

Es esperable que en el recorrido que realiza el cursante en distintos espacios formativos sobre la Didáctica Específica se asocie un amplio dominio del contenido a enseñar con un profundo conocimiento del sujeto que aprende en sus dimensiones, afectiva, cognitiva, lingüística, y del contexto.

Las experiencias formativas deben propiciar diálogos pedagógicos en torno a los contenidos disciplinares específicos, a los criterios de selección de los mismos, a las estrategias y recursos más favorables y a los criterios e instrumentos oportunos para la evaluación de los aprendizajes.

Se pondrá especial énfasis en las estrategias de enseñanza y el uso de recursos TIC, en relación con los sujetos que aprenden en la Escuela Secundaria actual; y en el marco de una propuesta educativa inclusiva.

Ejes de contenidos:

- Fundamentos de la Didáctica Específica. Teorías didácticas y enfoques en la enseñanza.



CERTIFICACIÓN DOCENTE EN PEDAGOGÍA Y ENSEÑANZA PARA LA ESCUELA SECUNDARIA
ANEXO I

- La construcción del conocimiento escolar
- Selección, secuenciación y organización del contenido en el diseño curricular provincial de Educación Secundaria.
- Planificación y gestión de la enseñanza
- Estrategias y recursos didácticos. Uso de las TIC en la enseñanza
- Evaluación de la enseñanza y de los aprendizajes en la escuela secundaria

Resultados de Aprendizaje y criterios para la asignación de créditos académicos:

- Conocimiento crítico sobre los enfoques didácticos y desarrollos teóricos actuales en la Didáctica Específica
- Capacidad de organización, secuenciación y jerarquización de contenidos para la enseñanza de un área o disciplina en la Escuela Secundaria.
- Habilidad para el diseño y gestión de actividades y estrategias de enseñanza con y sin el uso de las TIC.
- Conocimiento crítico sobre los enfoques y las formas de evaluación para la escuela secundaria obligatoria.

Formación Disciplinar

Obligatoria para los Trayectos: 2 – 3

Formato: Sistema de Créditos

Acreditación: 4 créditos (equivalente a 96hs cátedra / 64hs reloj)

Finalidad formativa:

En esta instancia de la formación se espera que el estudiante pueda acceder a los conocimientos disciplinares necesarios para su quehacer particular como docente.

Las ofertas que se propongan deben permitir el abordaje de aquellos saberes disciplinares sustantivos o estructurantes que serán enseñados en la escuela. La intención es que el cursante pueda revisar supuestos y construir conceptos que le permitan enriquecer sus prácticas de enseñanza.

El estudiante puede elegir una disciplina para acumular créditos académicos, en acuerdo con el Instituto Superior y en función de su asignación laboral y la disponibilidad de ofertas para cursar. La selección de contenidos está en relación con la disciplina seleccionada, destacando sus paradigmas epistemológicos y conceptos estructurantes necesarios para el abordaje de la misma en la escuela. Se presentan algunos ejes de contenidos genéricos adaptables a las distintas propuestas disciplinares.

Ejes de contenidos:

- Paradigmas epistemológicos de la disciplina
- Objetos de estudio, metodología e intereses científicos
- Conceptos estructurantes de la disciplina en relación con los saberes a enseñar en la Escuela Secundaria

Resultados de Aprendizaje y criterios para la asignación de créditos académicos:

- Conocimiento de los paradigmas actuales propios de la disciplina.
- Comprensión de los conceptos estructurantes y saberes principales.
- Identificación de los principales avances científico tecnológicos y conocimiento del contexto actual de producción de la disciplina.
- Reconocimiento de las contribuciones de la disciplina a las prácticas de enseñanza.



CERTIFICACIÓN DOCENTE EN PEDAGOGÍA Y ENSEÑANZA PARA LA ESCUELA SECUNDARIA
ANEXO I

Formación de Fundamento

Obligatoria para los Trayectos: 3

Formato: Sistema de Créditos

Acreditación: 8 créditos (equivalente a 192hs cátedra / 128hs reloj)

Finalidad formativa:

“La formación de fundamento está destinada a abordar los saberes científicos – tecnológicos y socioculturales que otorgan sostén a los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes propias del campo profesional en cuestión”¹⁰

Esta instancia de la formación supone el abordaje de conocimientos básicos que resultan un apoyo a los saberes específicos de la disciplina de enseñanza. Por ello, la selección de contenidos está en relación con aquellos seleccionados en la Formación Disciplinar y en la Didáctica Específica.

Se espera la participación en ofertas formativas que incluyan contenidos necesarios para complementar el saber específico sobre el área o disciplina y su enseñanza. Estas pueden estar relacionadas con el estudio de ciencias básicas, de campos profesionales afines o problemáticas de interés para el desempeño docente. A modo de ejemplo; si el estudiante trabaja enseñando en espacios curriculares de la Educación Técnica, puede optar por un plan para la Formación de Fundamento que incluya saberes relacionados con la Matemática, la Física o la Química.

O bien, si el estudiante se desempeña enseñando Lengua Inglesa, puede pensar en acceder a instancias formativas sobre Literatura, Lingüística o Análisis del Discurso; por ejemplo. Se presentan algunos ejes de contenidos genéricos adaptables a las distintas propuestas disciplinares.

Ejes de contenidos:

- Introducción al estudio de ciencias básicas
- Conceptos estructurantes que fundamentan la disciplina o área de enseñanza
- Problemáticas socioculturales relacionadas con el rol docente
- Disciplinas complementarias de soporte o apoyo

Resultados de Aprendizaje y criterios para la asignación de créditos académicos:

- Comprensión de conceptos estructurantes y saberes principales de las ciencias básicas relacionadas con la disciplina de enseñanza.
- Construcción de un marco conceptual y epistemológico de base para la comprensión profunda de la disciplina de enseñanza.
- Reconocimiento de problemáticas socioculturales actuales relacionados con la enseñanza de un área o disciplina.

14.- Descripción de las unidades curriculares del Campo de Formación en la Práctica Profesional Docente

Componen este campo las siguientes unidades curriculares:

1. PROPUESTAS EDUCATIVAS PARA LA ESCUELA SECUNDARIA I
2. PROPUESTAS EDUCATIVAS PARA LA ESCUELA SECUNDARIA II
3. PROPUESTAS EDUCATIVAS PARA LA ESCUELA SECUNDARIA III
4. PROPUESTAS EDUCATIVAS PARA LA ESCUELA SECUNDARIA IV

El Campo de Formación en la Práctica Profesional Docente se propone como una instancia de integración de todo el recorrido formativo organizado en distintos momentos. Busca ser un espacio

¹⁰ Tomado de la Res CFE 229/14, que establece los Lineamientos Curriculares para la Educación Técnico Profesional; que incluyen un campo de formación de fundamento



CERTIFICACIÓN DOCENTE EN PEDAGOGÍA Y ENSEÑANZA PARA LA ESCUELA SECUNDARIA
ANEXO I

para el intercambio, el debate y la producción de propuestas educativas a partir de un trabajo cooperativo entre colegas y con el acompañamiento del docente que asume un lugar de orientación y guía.

A partir de un enfoque didáctico se espera la construcción colaborativa del conocimiento en la articulación entre el Seminario Presencial y las prácticas de enseñanza que se realizan en el ámbito laboral, buscando analizar crítica y reflexivamente las mismas y avanzando en la producción de nuevas propuestas que problematicen y desafíen la tarea cotidiana.

Al mismo tiempo, la secuencia propone ir avanzando en proyectar ideas para incorporar en un trabajo final de producción escrita sobre las prácticas de enseñanza.

Propuestas Educativas para la Escuela Secundaria I

Obligatoria para los Trayectos: 1 – 2 – 3

Formato: Seminario Presencial

Ubicación en el diseño curricular: 1° cuatrimestre

Carga horaria total: 128hs. cátedra (85hs 20m reloj). Como parte de esta carga horaria puede considerarse el trabajo realizado en el aula de la Escuela Secundaria para la implementación de las propuestas de enseñanza.

Finalidad formativa:

Este Seminario, como primera instancia del campo de formación en la Práctica Profesional Docente, tiene como función retomar y profundizar cuestiones y problemáticas relacionadas con la práctica de la enseñanza.

Se propone abordar las dimensiones normativas, ético políticas y curriculares; analizando la realidad y las condiciones del ejercicio docente en el marco de la Escuela Secundaria obligatoria. Para ello, se buscará revisar en profundidad las prescripciones curriculares sobre la enseñanza de la disciplina en la escuela y su implementación.

Ejes de contenidos:

- Prácticas educativas en la Escuela Secundaria.
- Condiciones objetivas y subjetivas del rol docente
- El Diseño Curricular Jurisdiccional para la Escuela Secundaria

Propuestas Educativas para la Escuela Secundaria II

Obligatoria para los Trayectos: 1 – 2 – 3

Formato: Seminario Presencial

Ubicación en el diseño curricular: 2° cuatrimestre

Carga horaria total: 144hs. cátedra (96hs reloj). Como parte de esta carga horaria puede considerarse el trabajo realizado en el aula de la Escuela Secundaria para la implementación de las propuestas de enseñanza.

Finalidad formativa:

En este segundo momento se propone avanzar en temas relacionados con el diseño y la gestión de la enseñanza; así como en las problemáticas de la evaluación en la Escuela Secundaria actual.

El Seminario debe avanzar en el desarrollo de estrategias ligadas al diseño de propuestas y actividades de enseñanza innovadoras y significativas; priorizando y profundizando en el uso educativo de las TIC para la enseñanza.

Además, es preciso no dejar de lado los aspectos relacionados con la evaluación de los aprendizajes en la Escuela Secundaria obligatoria; y la gestión de la enseñanza, abordando cuestiones referidas a los aspectos organizativos, el uso del tiempo, las relaciones intersubjetivas y con el saber, etc.



CERTIFICACIÓN DOCENTE EN PEDAGOGÍA Y ENSEÑANZA PARA LA ESCUELA SECUNDARIA
ANEXO I

Ejes de contenidos:

- Propuestas educativas. Planificación y gestión de la enseñanza
- Las interacciones en el aula. Sujetos y trayectorias en la Escuela Secundaria.
- La enseñanza mediada por TIC
- La Evaluación en la Escuela Secundaria

Propuestas Educativas para la Escuela Secundaria III

Obligatoria para los Trayectos: 1 – 2 – 3

Formato: Seminario Presencial

Ubicación en el diseño curricular: 3° cuatrimestre

Carga horaria total: 192hs. cátedra (128hs reloj). Cómo parte de esta carga horaria puede considerarse el trabajo realizado en el aula de la Escuela Secundaria para la implementación de las propuestas de enseñanza.

Finalidad formativa:

El tercer momento de abordaje del campo de la práctica profesional busca profundizar en el desarrollo de la producción y comunicación de conocimientos acerca de la tarea pedagógica. Se espera que los cursantes puedan analizar reflexiva y sistemáticamente sus prácticas y producir un escrito que analice el proceso de diseño e implementación de una secuencia didáctica.

Para los cursantes de los Trayectos 1 y 2, esta instancia supone la realización de un Trabajo Final que permita la integración crítica de los conocimientos adquiridos, profundizando conceptos y enfoques en relación con las propias prácticas de enseñanza

Los cursantes que realizan el Trayecto 3 deben cumplimentar asimismo las mismas condiciones y realizar un trabajo de escritura, con la salvedad que no será considerado como final ya que deben cursar aún otra instancia formativa.

Ejes de contenidos:

- Escrituras pedagógicas.
- Análisis de las propias prácticas de enseñanza
- Sistematización, registro y reconstrucción crítica de las experiencias escolares.

Propuestas Educativas para la Escuela Secundaria IV

Obligatoria para los Trayectos: 3

Formato: Seminario Presencial

Ubicación en el diseño curricular: 4° cuatrimestre

Carga horaria total: 192hs. cátedra (128hs reloj). Cómo parte de esta carga horaria puede considerarse el trabajo realizado en el aula de la Escuela Secundaria para la implementación de las propuestas de enseñanza.

Finalidad formativa:

Este momento de la formación, destinado únicamente a los cursantes del Trayecto 3, pretende complementar y enriquecer el momento anterior avanzando en el desarrollo de claves de interpretación y en la construcción de una actitud investigativa.

El Seminario debe posibilitar a los estudiantes analizar las problemáticas de sus prácticas desde fundamentos teóricos y metodológicos aportados por el campo de la Investigación Educativa, con la intención de construir conocimientos significativos y potenciar las buenas prácticas en las aulas.

La desnaturalización de la cotidianeidad escolar a partir de un enfoque investigativo debería ser un eje estructurante de esta unidad. Se espera que los cursantes puedan realizar una sistematización que integre los saberes en un Trabajo Final.



**CERTIFICACIÓN DOCENTE EN PEDAGOGÍA Y ENSEÑANZA PARA LA ESCUELA SECUNDARIA
ANEXO I**

Ejes de contenidos:

- La investigación educativa y la investigación en el aula
- El docente como investigador y la práctica docente como fuente de investigación

15.- Régimen Académico

15.1.- Acreditación y Promoción

- *Módulos:* Aprobación del 75% de las actividades que se desarrollan en cada módulo (foros, trabajos prácticos, lectura de bibliografía obligatoria etc.)
- *Seminarios Presenciales:* Participación en al menos el 75% de los encuentros presenciales y aprobación de las instancias de evaluación
- *Sistema de Créditos:* Según los resultados de aprendizaje esperados y la carga de trabajo.

15.2.- Requisitos para la acreditación de la Certificación Docente en Pedagogía y Enseñanza para la Escuela Secundaria:

- *Aprobación de cada uno de las unidades curriculares.*
- *Realización de un trabajo final integrador.*

15.3.- Calificación

- *Nota mínima requerida de aprobación de las unidades curriculares y del trabajo final: 4 (cuatro).*

15.4.- Equivalencias

Los cursantes pueden solicitar la aprobación total o parcial por equivalencia de las unidades curriculares, con excepción de Propuestas Educativas para la Escuela Secundaria I, II, III y IV

La Coordinación de la Certificación es responsable de evaluar y aprobar o no estas solicitudes. Como criterio general, se consideran como instancias equivalentes las carreras, postítulos, cursos o similares ofrecidos por Instituciones oficiales, reconocidas por el Ministerio de Educación.

15.5.- Trabajo Final Integrador

La unidad curricular Propuestas Educativas para la Escuela Secundaria III (Propuestas Educativas IV para el T3) debe comprender la producción de un trabajo original e individual del cursante relacionado con la implementación de una propuesta de enseñanza; que asimismo integre los saberes construidos a lo largo de la Certificación. En caso de que el cursante incurriera en plagio, el trabajo será desaprobado y deberá recurrir a la unidad curricular.

15.6.- Correlatividades

- Para cursar Propuestas Educativas para la Escuela Secundaria II se deberán tener aprobada Propuestas Educativas para la Escuela Secundaria I
- Para cursar Propuestas Educativas para la Escuela Secundaria III se deberán tener aprobada Propuestas Educativas para la Escuela Secundaria II
- Para cursar Propuestas Educativas para la Escuela Secundaria IV se deberán tener aprobada Propuestas Educativas para la Escuela Secundaria III

16.- Certificación

Los Institutos Superiores de Formación Docente, atendiendo a lo dispuesto por las respectivas regulaciones jurisdiccionales, estarán a cargo de la emisión de la siguiente certificación: Certificación Docente en Pedagogía y Enseñanza para la Escuela Secundaria

La Certificación debe especificar una mención a las áreas o disciplinas específicas que realice el cursante durante la formación.